

Fondo Social Presidente de la República

Febrero, 2026





FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- El Fondo Social es un programa de apoyo a organizaciones territoriales y funcionales del país, a través del financiamiento de proyectos de carácter social que contribuyan a complementar las políticas del Estado.
- De acuerdo a la Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026 el Fondo Social cuenta con un presupuesto de M\$ 2.528.084. Incluye al menos M\$280.128 (Glosa 04), para la instalación y funcionamiento de sistemas de agua potable rural (APR).
- El presupuesto del Fondo Social ha sido fuertemente disminuido los últimos años, muy contrario a lo que ocurre con la cantidad de postulaciones recibidas es el mismo período.
- <https://fspr.interior.gob.cl/>



¿Quiénes pueden postular y qué tipo de proyectos se financian?

- **Organizaciones postulantes:**

1. Sin fines de lucro y con PJ vigente.
2. Con experiencia territorial (mín. 2 años de antigüedad)
3. Sin deudas ni incumplimientos previos.
4. Organizaciones beneficiadas el año anterior no pueden postular (criterio de equidad y rotación)

- **Modalidades:** FONDES y Fondo Nacional (plazos)

- **Tipos de proyectos*:**

1. Implementación Comunitaria (mín. \$300.000 y máx. \$1.000.000)
2. Equipamiento Comunitario (mín. \$300.000 y máx. \$1.500.000)
3. Infraestructura Social y Comunitaria (mín. \$2.000.000 y máx. \$15.000.000)

¿Cómo se evalúan y seleccionan los proyectos año 2026?



- **Proceso por etapas:**

1. Admisibilidad
2. Evaluación técnica
3. Selección

- **Criterios de evaluación*:**

1. Pertinencia y coherencia del proyecto.
2. Impacto social y beneficiarios.
3. Vulnerabilidad territorial y social.
4. Capacidad de gestión y cumplimiento histórico.
5. Pertinencia presupuestaria.



¿Cómo se evalúan y seleccionan los proyectos?

- **Transparencia del proceso:**

1. Notificaciones formales a través de los canales establecidos en las bases.
2. Publicación de resultados a través de la página web
3. Posibilidad de apelación por error administrativo.

Importante: Todos los certificados serán enviados a los correos electrónicos informados por la organización al momento de la postulación. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de la organización postulante indicar un correo electrónico válido, vigente y que permita la correcta recepción de todo tipo de notificaciones.



Mejoras proceso 2026

1. Operativas
2. Aprendizajes de procesos anteriores tanto internos como externos.
3. Fortalecimiento del Rol de las Organizaciones
4. Se incorpora el proceso de rendición a través de la plataforma SISREC para proyectos postulados a través de la modalidad FONDES

Rol de las Organizaciones

- Son actores clave del trabajo territorial, con conocimiento directo de las necesidades locales.
- Contribuyen a la cohesión social y la participación ciudadana en sus comunidades.
- Ejecutan iniciativas con impacto directo y cercano en la vida cotidiana de las personas.
- Fortalecen el tejido social y la organización comunitaria, especialmente a nivel local.
- Aportan legitimidad social a las políticas públicas mediante su trabajo en el territorio.



Responsabilidad de las organizaciones en el proceso FSPR 2026

1. Postular información veraz y completa, cumpliendo los requisitos establecidos en las Bases.
2. Ejecutar los proyectos conforme a lo aprobado, asegurando el uso responsable de los recursos públicos.
3. Cumplir con los plazos, rendiciones y obligaciones administrativas del Fondo.
4. Mantener comunicación oportuna y formal con el Fondo durante todo el proceso (accesibilidad).

Las organizaciones son corresponsables del buen uso de los recursos públicos y del impacto social de las iniciativas financiadas.

¡Muchas gracias!

